

**Fecha de Publicación: 16 Julio, 2020 – Concesiones**

**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 19-SP161585**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **QUICKTEL SPA**, R.U.T. N°76.425.511-9 con domicilio en Álvaro Casanova N°4281 D, Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de obtener una concesión de Servicio intermedio de telecomunicaciones, como a continuación se indica:

1. Instalar, operar y explotar un nodo ubicado en Álvaro Casanova N°4281 D, Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago.

El servicio se suministrará mediante facilidades propias o de terceros debidamente autorizados.

2. La zona de servicio corresponde al Territorio Nacional.

3. Los plazos de inicio y término de obras, y de inicio del servicio son los que a continuación se indican:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
900 días	1200 días	1450 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

El periodo de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

**ENOC ARAYA  
CASTILLO**

Firmado digitalmente por ENOC ARAYA CASTILLO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago,  
o=SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES,  
ou=DIVISION CONCESIONES, cn=ENOC ARAYA  
CASTILLO, email=enoc.araya@subtel.gob.cl  
Fecha: 2020.07.10 14:08:20 -04'00'

**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**

**2004-2812-2954**

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2020/07/16/quicktel-spa/>